



Guía de protocolo de actuación para el COVID-19 en entidades de voluntariado



Plataforma Andaluza de Voluntariado



Junta de Andalucía
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

ÍNDICE		
1.	Introducción.	3
2.	Principios Rectores	6
3.	Principios Básicos de las medidas de prevención.	8
4.	Equipos COVID-19	9
5.	Naturaleza de la actividad de voluntariado y riesgo de exposición	11
6.	Medidas de prevención personal	12
7.	Medidas para la limitación de contactos en las actividades de voluntariado	18
8.	Medidas de higiene relativas a los locales y espacios	20
9.	Gestión de casos	23
10.	Anexos	27

Esta guía ha sido elaborada por la Plataforma Andaluza de Voluntariado con la colaboración de la Fundación Cajasol y la Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación y validada con las aportaciones de la subdirección de atención sociosanitaria, estrategias y planes de la Consejería de salud y familias de la Junta de Andalucía.

1. INTRODUCCIÓN.

Ante la situación originada tras la declaración del estado de alarma en nuestro país mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2 y la normativa posterior relativa a la Nueva Normalidad, que conlleva una vuelta a las actividades en una situación distinta a la que había antes de la pandemia provocada por el SARS-COV-2, se hace necesario elaborar un Protocolo para la Prevención, Protección y Vigilancia en el ámbito de las entidades de voluntariado.

El Tercer Sector y el Voluntariado siempre han jugado un papel muy importante en la atención de los colectivos más vulnerables, lo que se ha venido confirmando en la actual situación, con su activa presencia para atender todas aquellas necesidades individuales, familiares, educativas, sociales, etc. que desde que comenzó la pandemia se han ido manifestando, y seguirá siendo esencial para afrontar las nuevas realidades que llevará asociadas durante el tiempo que dure la pandemia, así como el mundo pospandemia.

Ello no impide para que, de acuerdo con lo establece la Ley 4/2018 de 8 de mayo Andaluza de Voluntariado, la acción voluntaria deba seguir combinando -con el necesario equilibrio- las dimensiones de ayuda y participación, con la irrenunciable aspiración a la transformación de la sociedad y con la decidida apuesta por una acción voluntaria más enfocada a la calidad que a la cantidad.

Las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo, hacen más necesario, si cabe, el compromiso con quienes son más vulnerables. El Voluntariado juega un papel fundamental en esa tarea, lo que se traduce, entre otras, la asistencia y ayuda a los más desfavorecidos y en la coordinación con los servicios públicos para paliar los daños colaterales que la actual coyuntura trae consigo.

Pero las entidades de voluntariado han tenido que adaptar sus programas sobre la marcha en función de los acontecimientos y las personas voluntarias han modificado en muchos casos, su manera de proceder. La atención directa y presencial se ha convertido, así en indirecta y virtual, reduciendo o suprimiendo la cobertura de aquellas necesidades más inmediatas.

Por su parte, aquellas actuaciones que necesariamente debían ser prestadas de manera presencial, han supuesto un aumento de los riesgos para la salud de las personas voluntarias por los peligros de un eventual contagio, que no siempre han sido cubiertos, por la falta de equipos de protección individual o de las medidas indispensables para garantizar su labor.

Así pues, es importante considerar que la acción voluntaria no puede suponer una involución hacia formas asistenciales, más propias de épocas ya superadas. Asociar pobreza o vulnerabilidad y servicios sociales o actividad voluntaria es mandar un mensaje absolutamente distorsionador de la realidad, que olvida que lo importante es poner el acento en las verdaderas causas de la pobreza y en sus soluciones, además de acompañar y cuidar la dignidad de las personas a las que prestamos ayuda.

Por eso la respuesta debe ser integral y ello supone la intervención de entidades de voluntariado en cualquiera de los ámbitos reconocidos en la Ley Andaluza de Voluntariado, pero siempre desde la independencia y la colaboración con los servicios públicos, que deben evitar con las medidas necesarias que la actividad voluntaria colabore a la amortización de puestos de trabajo o a la sustitución de servicios públicos que por Ley deben seguir prestándose por las Administraciones Públicas.

Este Protocolo de actuación da un marco general que puede ser aplicado en todas las entidades de voluntariado a las que va dirigido. Sin embargo, dada la heterogeneidad de estas entidades cada una deberá tener en cuenta sus particularidades para adaptar estas medidas a su propia realidad. Para ello dotamos este protocolo de unos principios que han de seguirse en toda medida que se implemente para los fines de detección, Protección y Vigilancia de COVID-19 en el ámbito de las entidades de voluntariado. Todas las recomendaciones recogidas en este Protocolo están sometidas a la evolución que la pandemia pueda tener en los próximos meses y, por tanto, podrían sufrir modificaciones en función de las directrices necesarias que marquen las autoridades sanitarias.

El presente Plan ha sido elaborado de acuerdo con las directrices marcadas por las autoridades sanitarias, especialmente:

- a) el Documento Técnico de recomendaciones para la actuación del voluntariado ante la crisis provocada por el COVID 19 y el Estado de Alarma, de 16 de abril de 2020
- b) la Guía de referencia de 9 de julio de 2020 de la Junta de Andalucía actualizada a 3 de septiembre de 2020, para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 en las Universidades de Andalucía curso 2020/2021
- c) La Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, de 24 de septiembre de 2020
- d) Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021 de la Junta de Andalucía.
- e) Recomendaciones para el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención Laboral frente a la exposición al SARS-Cov-2 del Ministerio de Sanidad de 19 de junio de 2020
- f) Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España
- g) Documento para la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales y Bienestar Social, de 12 de noviembre de 2020.

2. PRINCIPIOS RECTORES

A) Principio de Precaución

Las entidades de voluntariado deben ser cautelosas cuando se trata de salud y seguridad. Atendiendo al deber de cautela y protección, todas las personas que forman parte de una entidad de voluntariado, ya sea como responsables o como personas voluntarias, deben adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo. Por otro lado, también debe reconocerse que no existe un "riesgo cero". La reapertura de actividades presenciales requerirá aceptar la estrategia de "riesgo controlado". Ninguna medida puede garantizar con una certeza total la posibilidad de contagio; pero seguir diligentemente las medidas de este protocolo y las recomendaciones generales de las autoridades sanitarias disminuirán este riesgo hasta un nivel controlable en el seno de las entidades de voluntariado, en el caso de que sucediera.

B) Suma de estrategias

Ninguna estrategia de prevención por sí sola puede limitar la transmisión de la enfermedad. Las entidades de voluntariado realizarán sus actividades presenciales con una estrategia de defensa en capas, donde se combinan muchas pequeñas intervenciones y estrategias, simultáneamente. Las entidades deben implementar un enfoque de "todo incluido" que utilice todas las medidas y estrategias posibles, incluido, siempre que sea viable, el trabajo en grupos estables del menor número de personas posibles atendidas siempre por los mismos voluntarios y voluntarias.

C) Compartir responsabilidades

Así como no existe una estrategia de prevención única que sea efectiva en sí misma, no existe un colectivo único que sea el único responsable de mantener a todos a salvo. Todos tienen un papel fundamental que desempeñar. Superar esta pandemia requerirá una gran confianza social. La actividad presencial de las entidades de voluntariado dependerá de la capacidad de las mismas para minimizar los riesgos, pero ello supone que cada persona que forme parte de las entidades ha de actuar con toda la diligencia necesaria para que así ocurra. Para ello será necesaria una formación específica que dará cada entidad de voluntariado a sus integrantes, para la prevención, detección y protección del COVID-19. El contenido de dicha formación será acorde a lo establecido por este Protocolo. Esta formación será obligatoria para poder realizar las actividades presenciales de las entidades de voluntariado. En el caso de que surjan modificaciones en las medidas a adoptar, deberá asegurarse que se ha recibido la formación complementaria.

D) Flexibilidad y adaptación

La comprensión de la comunidad científica de este virus está cambiando rápidamente. La propagación de la enfermedad, su intensidad y curso no son completamente predecibles. Las entidades de voluntariado deben reconocer que la naturaleza dinámica del conocimiento durante un período global de pandemia requiere un enfoque flexible y adaptativo. Nuestra comprensión colectiva de este virus cambiará y, por lo tanto, las estrategias que se definan deben ser capaces de adaptarse a los cambios que puedan suceder.

3. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Teniendo en cuenta la información actual sobre el SARsCov2 y la enfermedad provocada por este virus – COVID19- , el presente documento recoge recomendaciones y medidas a desarrollar por los responsables de las entidades de voluntariado basados en los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, esto es:

- **Medidas de prevención personal;** encaminadas al cumplimiento por parte de los responsables y las personas voluntarias de las entidades de voluntariado de las medidas de protección generales (formación sobre las medidas de prevención, distancia de seguridad, uso de mascarilla, higiene respiratoria, desinfección de manos).
- **Limitación de contactos:** encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de responsables y las personas voluntarias de las entidades, limitando las posibles cadenas de transmisión.
- **Limpieza y ventilación:** encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados
- **Gestión de casos:** encaminadas a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

La aplicación de estos cuatro principios básicos debe ser complementada con medidas transversales, desde la información y la formación, como la reorganización de espacios y tiempos en los lugares en que se desarrollen las actividades de las entidades de voluntariado.



4. EQUIPO COVID-19 EN LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO

Los responsables de las entidades de voluntariado deben adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de éstas. En cada entidad existirá un equipo de COVID-19, que deberá elaborar un Plan de Actuación específico de su centro, partiendo de lo que se dispone en este Protocolo, frente a la COVID-19 y deberá estar formada como mínimo por:

- La persona que ostente la responsabilidad en la dirección y/o gestión de la entidad
- Una o varias personas que tengan funciones de organización y/coordinación de las actividades de voluntariado que desarrolle la entidad.

La persona que presida este equipo de COVID-19 será la persona de referencia responsable en su ámbito para la gestión de cualquier evento o suceso relacionado con la COVID-19. El citado Plan de Actuación de la entidad de voluntariado se realizará acorde a las características propias de la misma y de la tipología de las diversas actividades que en él se realicen –características y disposiciones espaciales, comedores, almacenes de alimentos u otros objetos que vayan a ser utilizados en actividades de voluntariado, etc.– y contemplará de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles (incluida la posible existencia de casos confirmados en aislamiento y contactos estrechos en cuarentena). Se debe supervisar la correcta ejecución del Plan y, en su caso, tomar las medidas correctivas para su cumplimiento.

FUNCIONES DEL EQUIPO COVID-19 DE LA ENTIDAD

- La persona que presida el Equipo COVID-19 será la persona de referencia responsable en su ámbito para dirigir y coordinar la gestión de cualquier evento o suceso relacionado con la COVID-19.
- Elaborar el Protocolo COVID-19 de la entidad partiendo de lo establecido en este Protocolo.
- Difundir a través de los distintos canales de comunicación de la entidad el plan de actuación a las personas voluntarias.
- Responsabilizarse de que todas las personas que participan en actividades presenciales de la entidad de voluntariado han recibido la formación adecuada sobre las medidas de prevención de este Protocolo, así como velar para que dichas medidas se cumplan en el desarrollo de las actividades mencionadas. El contenido de la formación de las personas voluntarias será acorde a lo dispuesto en la letra d) del apartado 6 de este Protocolo

- Garantizar en la entidad la dotación suficiente de medios de protección e higiene personal establecidos
- Supervisar que la cartelería, señalética y pictogramas COVID-19 estén adecuadamente distribuidos por las distintas zonas en las que se desarrolle la actividad presencial de la entidad de voluntariado
- En el caso de que, en el desarrollo de una actividad presencial, una persona voluntaria presente síntomas de forma sobrevenida, compatibles con la COVID-19, garantizar su abandono de la actividad presencial y seguimiento del caso sospechoso, hasta que sea confirmado o desmentido. En el caso de que se trate de un caso confirmado habrá de seguirse el plan previsto en el apartado 9 de este Protocolo, relativo a la Gestión de casos, en coordinación con el sistema sanitario.
- Colaborar con el Servicio de epidemiología y las enfermeras gestoras de caso en el rastreo de contactos estrechos con posibles casos confirmados que hayan tenido contacto con otras personas voluntarias, siguiendo las indicaciones que en su caso se reciban.
- Adoptar las medidas correctivas que resulten necesarias para el cumplimiento del Plan.
- Establecer y dar a conocer un canal de comunicación con las personas voluntarias de la entidad para la resolución de dudas en la implementación de las medidas de prevención frente a COVID-19.
- Participar en actividades de formación y prevención frente a la COVID19 promovidos por la entidad de voluntariado
- Revisar y actualizar las medidas y estrategias en función de la evolución de la pandemia y de la aplicación de las normas en la propia entidad e introducir modificaciones si fuese necesario.

5. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO Y RIESGO DE EXPOSICIÓN

Las medidas de prevención que se establezcan en cada entidad de voluntariado habrán de valorar el riesgo de exposición específico para cada actividad que se realice. Partiendo de la distinción que hace el Ministerio de Sanidad en su Resolución de 19 de junio de 2020 relativa al “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”, podemos clasificar las situaciones en estos tres módulos:

Exposición de riesgo: aquellas actividades en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de infección por el SARS-CoV-2.

Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso sospechoso o confirmado, no incluye contacto estrecho

Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina, etc.).

Se considera **CONTACTO ESTRECHO**

- cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio sanitario que NO haya utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- de forma general, a nivel comunitario, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos. En entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención podrá realizarse una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin.
- en el contexto de los centros educativos, se seguirá lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA (cualquier prueba diagnóstica de SARS-CoV-2), los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

Todas las personas que desarrollen alguna actividad presencial en una entidad de voluntariado deben conocer y seguir las medidas de prevención personal para la protección contra la COVID-19 en la entidad y tienen que cumplir con el deber de cautela y protección respecto a las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo. Todas las personas que desarrollen actividades de voluntariado presenciales deben conocer las medidas generales establecidas para la prevención de la COVID-19:

a) **No acudir a actividades presenciales de la entidad si presenta sintomatología COVID-19:**

- Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no se deberá acudir a la entidad de voluntariado y se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones. La incorporación se realizará cuando se confirme que no hay riesgo para la propia persona voluntaria o el resto de personas. Para más información consulte el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas [aquí \(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf\)](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf)
- Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) con una persona afectada por el COVID-19, deberá contactar con su centro de salud y tampoco se deberá acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días o lo que la autoridad sanitaria determine en cada momento. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

b) **Desplazamiento a las organizaciones:**

- Siempre que sea posible, utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros.
- En relación con las medidas que se deben adoptar durante los desplazamientos, se atenderá a las instrucciones que dicten las autoridades competentes en cada momento, en función de las normas sanitarias vigentes y del tipo de transporte que se vaya a utilizar.
- En el caso de que se acuda a alguna actividad de voluntariado caminando por la vía pública, guarda la distancia de seguridad.

- Cuando el desplazamiento se haga en un turismo, extremar las medidas de limpieza y desinfección del vehículo.
- En el caso de que las actividades presenciales se desarrollen en el seno de una entidad con un Protocolo COVID-19 propio (p. ej. Residencias de mayores), se seguirán las indicaciones establecidas en el mismo. Siempre que sea viable, las personas voluntarias trabajarán con grupos estables de convivencia, que estarán constituidos por el menor número de personas posible.

En estos momentos, a pesar de la vacunación, es aconsejable que el personal voluntario continúe sin realizar actividades presenciales en centros residenciales de personas mayores. La evidencia actual indica que la vacuna protege de la enfermedad, pero no de la infección, por lo que puede contraerse y transmitirse.

c) **Entrada**

- Para participar en una actividad presencial de voluntariado habrá de realizarse un control de temperatura, a través de termómetros digitales sin contacto, a la entrada de los lugares en los que se vaya a desarrollar dicha actividad. Si la medición arrojava un resultado superior a 37,5 grados centígrados de temperatura corporal, la persona voluntaria debe volver a su domicilio y contactar con el Servicio Público de Salud, utilizando el procedimiento telefónico u online establecido en la Comunidad Autónoma.
- En el caso de que se trate de un caso sospechoso, se seguirán las pautas establecidas en el apartado 9, relativo a la gestión de casos.

d) **Formación:**

- Para poder participar en actividades presenciales de voluntariado organizadas por una entidad será requisito necesario haber recibido la formación básica sobre las medidas de prevención de la COVID-19. Esta formación será impartida por los integrantes del Equipo COVID-19 de la entidad, e incluirá en todo caso el contenido completo de este Protocolo, salvo aquellas medidas que, por sus circunstancias particulares, no sean necesarias en la entidad de voluntariado, a juicio del Equipo COVID-19.

e) **Mascarillas higiénicas, serán obligatorias:**

- Para todas las personas que accedan a locales y lugares de interior y exterior en los que se desarrollen actividades presenciales de las entidades de voluntariado
- Durante todo el tiempo de permanencia en cualquier lugar interior
- En todas las actividades presenciales que se realicen en el interior
- Para las actividades que se realicen en el exterior también será necesaria la mascarilla, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Debe utilizarse de forma correcta.
- Deberán ser mascarillas sin válvula de exhalación.

- Se colocará cartelería específica sobre uso obligatorio y correcto de mascarillas (IMAGEN 1)
- Las personas que, por razones de sanidad, no puedan llevar mascarillas no podrán hacer actividades presenciales de voluntariado.
- Las entidades de voluntariado deberán disponer de un stock de mascarillas y guantes, en su caso, a disposición de las personas que puedan necesitarlas en el ámbito de las actividades de voluntariado.

f) Distancia de Seguridad:

Se debe mantener la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. De forma general, para garantizar el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal, evitar aglomeraciones y limitar el cruce entre personas, se realizarán las siguientes acciones:

- Los saludos entre personas deberán omitir el contacto físico en todo caso, y deberá evitarse todo contacto físico durante el desarrollo de la actividad.
- Estudiar y organizar los lugares donde resulte necesario establecer turnos de actividades presenciales, teletrabajo y procedimientos para que los medios utilizados no sean compartidos o se compartan lo menos posible (teléfonos, escritorios, ratón y teclado, etc.) como, por ejemplo, ocurre en puestos compartidos o de atención a personas: reparto, atención general, secretaría, etc.
- Se promoverá que las reuniones de coordinación y otras actividades de organización, se realicen de forma telemática siempre que sea posible, y en caso de no ser posible, se guardarán estrictamente las medidas de prevención.
- Se posibilitará el teletrabajo para aquellas actividades o tareas que no requieran necesariamente de presencialidad de la persona voluntaria.
- En los puestos de trabajo de atención a personas y/o que comparten equipos, dispositivos y otros elementos, promover que cada persona limpie y desinfecte de manera rutinaria su superficie y equipos de trabajo con productos adecuados siguiendo el procedimiento establecido en las normas sanitarias, en este Protocolo y, en su caso, por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales
- En los puestos para atención presencial de personas se implementarán las siguientes medidas preventivas:
 - I) Colocar mamparas protectoras en mostradores y mesas donde no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal establecida.
 - II) Pegar bandas adhesivas ante los puestos de atención al público con la distancia de seguridad interpersonal establecida.
 - III) Colocar cartelería que lo anuncie
 - IV) Organizar la atención directa y la prestación de servicios mediante sistemas de cita previa.

g) Limpieza de manos:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos en las entradas de los locales en los que se desarrollen actividades de voluntariado
- Se asegurará la provisión de jabón y papel desechable en los aseos, señalizándose con cartelería el modo correcto de limpiarse las manos (IMAGEN 2)
- Es importante lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica
- Tratar de que cada lavado dure al menos entre 40 y 60 segundos.
- Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.

h) Manipulación de alimentos:

- En el caso de que sea necesario manipular alimentos u otros objetos que vayan a ser destinados al uso o consumo humano (p. ej. Ropa, juguetes, etc.) se pondrá especial diligencia en la higiene y desinfección de los encargados de dicha manipulación. En estos casos, además de la mascarilla, será necesario utilizar guantes desechables, que deberán ser sustituidos cada vez que se haya abandonado el lugar de la manipulación.

i) Papeleras:

- Los locales contarán con suficientes papeleras o contenedores COVID-19 con tapa accionada por pedal.
- A la entrada del mismo
- Distribuidos por las zonas comunes
- En los lugares de trabajo que comparten equipos o dispositivos de trabajo que requieren ser desinfectados
- En otros lugares que determine el Equipo COVID-19
- Estarán adecuadamente señalizadas con la correspondiente cartelería.

j) Higiene respiratoria y autocontacto:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, al toser y estornudar, y desecharlo una papelera COVID-19 con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión

k) Cartelería:

- Los locales en los que se desarrollen actividades de voluntariado colocarán carteles informativos sobre protección, higiene de manos y medidas de prevención del contagio que se repondrán cuando sea necesario (IMAGEN 3), así como el resto de carteles informativos establecidos en este protocolo y que resulten necesarios para las actividades que se vayan a desarrollar.
- El Equipo COVID-19 de la entidad de voluntariado se establecerá qué cartelería se utiliza así como su disposición, y velará para que se sigan las recomendaciones establecidos en ellos. Se tendrá en cuenta para ello las limitaciones visuales o cognitivas de las personas voluntarias a las que se dirija dicha información

l) Limpieza:

- Se debe facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando cada persona abandone el puesto que ha ocupado, despejando lo máximo posible y manteniendo el orden.

m) Uso de equipos compartidos:

- Se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de equipos y dispositivos (ordenadores, teléfonos, impresoras, vehículos, etc.)
- En caso de que sea necesario, desinfectar antes de usar, cumpliendo las medidas de precaución, manteniendo el uso de mascarilla, guantes y papel desechable y producto desinfectante.
- Si no es posible, deberán lavarse las manos inmediatamente después de utilizarlos.
- Se facilitará que el producto desinfectante se encuentre a disposición de la persona usuaria para que pueda utilizarlo.

n) Acceso a los locales:

Respecto al **acceso a los locales** en los que se desarrollen actividades de voluntariado, se realizará una organización de los espacios de trabajo y de las zonas comunes teniendo en cuenta las instrucciones de este documento. De forma general, para garantizar el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal, evitar aglomeraciones y limitar el cruce entre personas, se deberán realizar al menos, las siguientes acciones:

- Se deben señalar adecuadamente las puertas de entrada y salida a los locales de forma diferenciada, habilitando entradas y salidas de forma exclusiva, siempre que sea posible, con el fin de evitar cruces de personas.

- En los lugares donde la puerta principal no sea de apertura automática deberá estar permanentemente abierta.
 - Cuando la entrada principal disponga de dos o más puertas, se procederá a habilitar una de ellas exclusivamente como entrada y la otra como salida debiendo estar oportunamente indicado.
 - Los locales deberán informar con carteles colocados al efecto la entrada y la salida, así como la organización de la circulación de las personas insistiendo en la distancia interpersonal de seguridad y en la importancia de evitar las aglomeraciones.
- o) Se debe garantizar el adecuado desarrollo de las actividades presenciales, teniendo en cuenta las instrucciones de este documento.

7. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

a) Entrada, salida y flujo de personas:

- Para evitar aglomeraciones en la entrada y la salida de los locales, pasillos, escaleras, etc., se establecerán medidas para habilitar varias entradas y salidas, así como la organización del flujo de movimientos.
- Se establecerá la circulación de las personas en espacios comunes y pasillos (regulando el sentido de la marcha y evitando en la medida de lo posible los cruces), con el objeto de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida de 1,5 metros.
- Se evitará que se generen colas y permanencias prolongadas en espacios cerrados.
- Se verificará que la distancia de seguridad interpersonal esté garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personas en estos puntos.

b) Puestos de atención al público:

- Para garantizar la seguridad de las personas que realizan sus actividades en puestos de atención al público se deberán colocar barreras físicas de separación (por ejemplo, mamparas transparentes) entre las personas que realizan la atención al público y éste, y/o señales que marquen la distancia mínima que es necesario mantener.

c) Ascensores:

- Se reservará el uso de ascensores a personas con movilidad reducida y, en cualquier caso, no más de una persona. Se recomendará el uso alternativo de las escaleras. No obstante, cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima en el ascensor será de una persona.
- En aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, también se permitirá el uso por su acompañante, cumpliendo la obligatoriedad del uso de mascarilla.

d) Unidad en el grupo de personas voluntarias:

- Se procurará, en la medida de lo posible, evitar la rotación en las actividades de voluntariado y se favorecerá la estabilidad de los grupos con el fin de reducir al máximo el contacto entre diferentes conjuntos de personas.

e) **Material:**

- Se recomienda el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo, debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de una sola persona, se desinfectarán entre usos.
- Cuando se trate de materiales que, por su naturaleza, no pueden ser desinfectados, es necesario lavarse las manos antes y después de su uso, realizando dicho lavado conforme a las recomendaciones sanitarias.

f) **Aforo en los locales:**

- Se calculará el aforo máximo permitido de todos los espacios comunes del local, que será el que determine el nivel de alerta de cada momento en función de la capacidad máxima cumpliendo con los criterios establecidos por las autoridades sanitarias y manteniendo en lo posible la distancia de seguridad interpersonal. En todo caso no podrá haber más de una persona por cada 4 metros cuadrados.
- Se procurará mantener las puertas y ventanas abiertas, durante el desarrollo de actividades con la finalidad de rebajar al mínimo la manipulación de manetas, pomos, etc.
- Cada entidad deberá contemplar la ordenación de los puestos de trabajo que permita mantener una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas usuarias.
- Se debe considerar la posibilidad de mantener cerradas las fuentes de agua si ello implica contacto con esta, sobre todo si supone un acercamiento de la respiración del usuario. Valorar la información de que las personas acudan al lugar con sus propias botellas de agua.

8. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

Debido a la situación excepcional provocada por el SARS-COV-2 se hace necesario establecer un plan de acción en la limpieza, higiene y desinfección de los lugares en los que se desarrollan las actividades presenciales de las entidades de voluntariado. Para ello se implantarán las siguientes medidas:

8.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

a) El equipo COVID-19 de cada entidad de voluntariado elaborará un Plan de limpieza y desinfección de los locales, espacios e instalaciones que se vayan a utilizar en las actividades de voluntariado en la que haya asistencia presencial de personas voluntarias.

b) Elaboración del PLAN

Para elaborar el PLAN se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

- Los locales y espacios deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día, y otros espacios o elementos que determine el Equipo COVID-19.
- Realizar un listado de todos los espacios, equipos y superficies sujetos a limpieza y desinfección, así como la frecuencia de los mismos.
- Realizar un seguimiento de la limpieza y desinfección de todos los espacios, equipos y superficies sujetos a limpieza y desinfección
- En los puestos de trabajo compartidos por más de una persona que están sujetos a turnicidad, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso o turno, y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
- Se debe realizar una limpieza y desinfección de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura del lugar, así como una ventilación de los espacios.
- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como barandillas, pomos de puertas, manivelas de ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, máquinas expendedoras, etc., que deberán ser limpiados y desinfectados con mayor frecuencia a la limpieza diaria.
- Los útiles y productos empleados para realizar la limpieza y desinfección deben ser adecuados a las características del objeto.
- Para los aseos se tendrán en cuenta las recomendaciones establecidas en el punto 8.4 de este Protocolo

- Procedimiento de gestión segura de los residuos (materiales y equipos de protección utilizados que son desechables).
- Tener en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19" de 22 de abril de 2020", publicada por la Consejería de Salud y Familias, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19", del Ministerio Sanidad, 27 abril 2020, y sus ampliaciones posteriores (en URL <https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>).

8.2 VENTILACIÓN

Tan importante como la limpieza y desinfección es la adecuada ventilación de los espacios. Por ello, el Plan debe contemplar la realización de, al menos, las siguientes medidas y pautas específicas:

- Con carácter general, cuando se trate de actividades presenciales de voluntariado que se realicen en el interior de locales o edificios, se dejarán las ventanas abiertas para que haya ventilación natural durante todo el desarrollo de la misma y sin perjuicio de la normativa laboral para la ventilación de estos espacios, cuando aquella sea aplicable.
- En los casos en los que no se pueda garantizar la ventilación natural cruzada, se podrán utilizar los filtros de aire con estándar de eficiencia *High Efficiency Particulate Arresting* (HEPA), que estarán adecuados al tamaño del lugar en el que se instale, y sin que en ningún caso signifique la ausencia total de ventilación natural, además del cumplimiento de la normativa laboral para la ventilación de estos espacios, cuando aquella sea aplicable.
- Las ventanas deberán permanecer abiertas mientras se realiza la limpieza diaria del espacio.
- En caso de existencia de ventilación centralizada, se seguirán las pautas de mantenimiento preventivo recomendadas por las autoridades sanitarias, relativas a revisión, limpieza de filtros, etc.
- Se aumentará el volumen de renovación de aire en las instalaciones de aquellos lugares en los que resulte técnicamente posible.
- Se debe aumentar la frecuencia en la limpieza y desinfección de los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionado en función de las horas de uso, de las características de la persona usuaria y de la ocupación del espacio.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) no son recomendables porque, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, pueden ser una fuente de dispersión de gotículas. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija

hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre personas, y se utilizará en la menor velocidad posible para generar menos turbulencias.

8.3 GESTIÓN DE RESIDUOS

Para la gestión de residuos se seguirá el procedimiento habitual en la entidad de voluntariado, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- En los locales deberá disponerse de un número suficiente de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del mismo, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- En el caso de que una persona voluntaria presente síntomas mientras se encuentra en su tarea, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

8.4 ASEOS

Para el uso, limpieza y desinfección de los aseos de uso público se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantener sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenerlos encendidos durante el horario de uso.
- Cada aseo dispondrá de un cartel de aforo. La ocupación máxima deberá ser de una persona para espacios de hasta 4 m², salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de 4 m² que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.
- En todos los aseos habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas/papel de un solo uso en los mismos.
- Se informará sobre la recomendación, cuando sea posible, que el uso de la cisterna debe realizarse con la tapadera del inodoro cerrada
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, al menos, tres veces al día.

9. GESTIÓN DE CASOS

La gestión de casos debe ser compartida desde el primer momento con los servicios sanitarios (enfermera gestora de casos y epidemiología). Sin duda una de las tareas más importantes es la detección precoz, seguida de la notificación al sistema sanitario. La cooperación para el rastreo, identificación y comunicación debe hacerse de forma coordinada.

La persona responsable de voluntariado y, en su caso, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la entidad si lo hubiere, serán los encargados de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos de personas voluntarias que pudiesen plantear algún síntoma y comunicarán dicha cuestión para actuar de forma coordinada con las autoridades de Salud Pública y con los servicios sanitarios.

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los lugares en aquellos casos que alguna persona que participe en una actividad presencial de una entidad de voluntariado presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer algún caso confirmado de COVID-19 una vez terminada la actividad de voluntariado.

De acuerdo con el Documento para la Estrategia de detección precoz, vigilancia control del COVID-19 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (en URL https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf):

9.1 DEFINICIONES

A) Se considera **CASO SOSPECHOSO**:

Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

B) **CASO CONFIRMADO CON INFECCIÓN ACTIVA**:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PDIA positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con Ig G negativa o no realizada.

C) **CON INFECCIÓN RESUELTA:**

Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

D) **CASO DESCARTADO:**

Caso sospechoso con PDIA negativa e IgM también negativa (si esta prueba se ha realizado) en el que no hay una alta sospecha clínica.

E) Se considera **CONTACTO ESTRECHO** de un **CASO CONFIRMADO**:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos. En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.
- En el caso de que se confirme un caso positivo de la COVID-19 que haya estado presencialmente en una actividad de voluntariado, en el plazo de 2 días antes del inicio de síntomas o de haber sido un caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado se seguirán los siguientes pasos:

9.2 **GESTIÓN DE CASOS**

A los efectos de este Protocolo para la gestión de casos, sólo se tendrán en cuenta los conceptos de **CASOS SOSPECHOSOS**, **CASOS CONFIRMADOS** y **CONTACTOS ESTRECHOS**:

A) CASO CONFIRMADO TRAS HABER PARTICIPADO EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

La persona voluntaria que haya sido confirmado como positivo en COVID-19 y haya estado 2 días antes del inicio de síntomas en alguna actividad presencial de la entidad de voluntariado deberá ponerlo en conocimiento del Equipo COVID-19 de la entidad y a los servicios sanitarios. Se seguirán los siguientes pasos:

- Se hará una comprobación sobre el cumplimiento del protocolo en el ámbito de la actividad desarrollada, a fin de identificar si ha habido algún contacto estrecho en la misma, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias.
- El rastreo de contactos que realiza el SAS servirá como orientación, pero no sustituye en ningún caso la comprobación que ha de realizar el Equipo COVID-19 de la entidad, respecto de todos los asistentes que hayan podido tener contacto con la persona que haya sido confirmada como positivo por COVID-19. Es fundamental que esta tarea se realice de forma coordinada con los servicios sanitarios.
- En el caso de que se haya producido un contacto estrecho se notificará y estará a lo que dispongan las autoridades sanitarias.
- La persona voluntaria que haya sido determinado como contacto estrecho por el equipo COVID-19 de la entidad de voluntariado no podrá acudir a las actividades presenciales de voluntariado en el plazo de 10 días, con independencia de que esté o no en cuarentena.
- Se procederá a limpiar y desinfectar específicamente los lugares y equipos que hayan sido utilizados por el confirmado por COVID-19.
- La persona que haya sido confirmada como positivo por la COVID-19 no podrá participar de actividades presenciales hasta que exista un periodo de tres días o más sin síntomas y al menos 10 días desde el diagnóstico, obtenga una PCR negativa o una IgG positiva.

B) CASO CONFIRMADO TRAS HABER PRESENTADO SÍNTOMAS EN UNA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO

Cuando se trate de un caso sobrevenido, en el que la persona voluntaria haya comenzado a presentar síntomas mientras participa en la actividad de voluntariado, se seguirán los siguientes pasos:

- La persona voluntaria deberá abandonar la actividad. Las mascarillas, guantes y otros materiales desechables que haya utilizado deberán colocarse en una papelería, la cual habrá de desinfectarse en la forma descrita en el 8.3 de este Protocolo.
- Cuando la persona voluntaria no pueda abandonar por sus medios dicha actividad, se le reservará un espacio de espera hasta que pueda ser atendido por alguna persona que la traslade a su domicilio o al centro sanitario.

- Se procederá a limpiar y desinfectar específicamente los lugares y equipos que hayan sido utilizados por el confirmado por COVID-19
- Se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones que se reciban. En el caso de que se le informe de que no es necesario realizarle una prueba de COVID-19 porque no cumple con los criterios clínicos de diagnóstico seguirá este Protocolo. Esto mismo se realizará en el momento que se descarte su posible infección por COVID-19 a través de una prueba PDIA negativa
- En el caso de que se confirme su positivo por COVID-19 se hará una comprobación sobre el cumplimiento del protocolo en el ámbito de la actividad desarrollada, a fin de identificar si ha habido algún contacto estrecho en la misma, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias.
- En el caso de que se haya producido un contacto estrecho se estará a lo que dispongan las autoridades sanitarias.
- La persona voluntaria que haya sido determinado como contacto estrecho por el equipo COVID-19 de la entidad de voluntariado no podrá acudir a las actividades presenciales de voluntariado en el plazo de 10 días, con independencia de que esté o no en cuarentena.
- La persona que haya sido confirmada como positivo por la COVID-19 no podrá participar de actividades presenciales hasta que exista un periodo de tres días o más sin síntomas y al menos 10 días desde el diagnóstico, obtenga una PCR negativa o una IgG positiva, conforme a lo que establezcan las autoridades sanitarias.

10. ANEXOS

Guías explicativas

con la colaboración de Fundación | Cajasol

- *Guía de protección previa a actividad de voluntariado*
- *Guía de recomendaciones a las personas organizadoras de actividades de voluntariado*
- *Guía para la persona responsable de la seguridad en la actividad de voluntariado*

Imágenes y cartelería

Imagen 1.a

Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantén al menos 1,5 metros de distancia entre personas



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte ojos, nariz y boca



Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usa pañuelos desechables



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- Lávate las manos antes** de ponerla
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**. Es importante que se ajuste a tu cara.
- Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. **No reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables.
- Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
- Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las **instrucciones del fabricante**.

Imagen 1.b

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA DE TELA DE FORMA SEGURA who.int/epi-win

LO QUE DEBE HACERSE →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que la mascarilla no está dañada, sucia o mojada



Ajústese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla



Evite tocar la mascarilla



Lávese las manos antes de quitarse la mascarilla



Quítese la mascarilla por las tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza



Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de la cara



Guarde la mascarilla en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil si no está sucia o mojada y tiene previsto reutilizarla



Extraiga la mascarilla de la bolsa por las tiras



Lave la mascarilla con jabón o detergente, preferiblemente con agua caliente, al menos una vez al día



Lávese las manos después de quitarse la mascarilla

LO QUE NO DEBE HACERSE →



No utilice una mascarilla que parezca dañada



No lleve una mascarilla que le quede suelta



No se ponga la mascarilla por debajo de la nariz



No se quite la mascarilla cuando haya alguien a menos de un metro de distancia



No utilice mascarillas que dificulten la respiración



No utilice mascarillas sucias o mojadas



No comparta su mascarilla con otras personas

Las mascarillas de tela pueden proteger a quienes estén a su alrededor. Para protegerse e impedir la propagación de la COVID-19, recuerde mantenerse al menos a un metro de distancia de otras personas, lávese las manos a fondo y con frecuencia y evite tocar la cara y la mascarilla.




Imagen 1.c

Uso de mascarillas quirúrgicas en población general



La mascarilla quirúrgica es un **producto sanitario** que, principalmente, limita la salida de gotas respiratorias, por lo que previene la transmisión del virus a otras personas

También puede protegerte si la usas correctamente, siempre añadida a las **medidas de prevención**. Y recuerda: si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación

- Distancia
1,5 m.
- Lavado
de manos
- Evita tocarte
ojos/nariz/boca
- Cubre boca/nariz
con codo al toser
- Pañuelos
desechables

¿Quién debe usarlas?

- Personas con síntomas o diagnóstico de COVID-19
- Personas que han estado en contacto estrecho con alguien con COVID-19 en los últimos 14 días
- Cuidadores informales de personas pertenecientes a grupos de vulnerabilidad para COVID-19

¿Cuándo?

- ➔ Al entrar alguien en su habitación o al recibir cuidados
- ➔ Cuando están con los convivientes en la casa y si tienen que salir a la calle (p. ej. para asistencia sanitaria)
- ➔ Al cuidar de la persona vulnerable a menos de 1,5 m. de distancia

Además de las mascarillas higiénicas, también están indicadas las mascarillas quirúrgicas para población vulnerable para COVID-19

¡Úsala correctamente para evitar riesgos !

- Lávate las manos antes de ponértela.
- Evita tocarla mientras la llevas
- Siempre debe cubrir boca, nariz y barbilla
- Deséchala cuando esté húmeda y no las reutilices si no se indica que puedes
- Quitátela por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos

22 junio 2020
 Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
 @sanidadgob



Imagen 2

CORONAVIRUS / COVID-19

CÓMO LAVARTE LAS MANOS

#Quédateencasa

Con desinfectante alcohólico



Deposita en la palma de tu mano una cantidad suficiente de desinfectante.

Con agua y jabón



Mójate las manos con agua. Deposita en la palma de tu mano una cantidad suficiente de jabón.

1 Frota las palmas entre sí

2 Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos. Y viceversa.

3 Frota las palmas entre sí, **con los dedos entrelazados**

4 Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la opuesta, **agarrando los dedos.**

5 Frota con un movimiento de rotación cada pulgar, usando la mano contraria.

6 Frota la punta de los dedos contra la palma de la otra mano, y viceversa.

7

Con desinfectante alcohólico
Espera 20-30 segundos hasta que tus manos estén secas.

Con agua y jabón
Espera 40-60 segundos.



Línea de Información Coronavirus **900 400 061**

Imagen 3

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



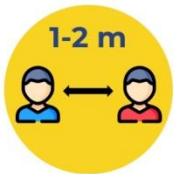
Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Mantén **1-2 metros de distancia** entre personas



Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación
Consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

17 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**



Guías explicativas

Guía 1

Fichas elaboradas con la colaboración del Voluntariado de la Fundación Cajasol y basado en la Guía elaborada por la Red de Voluntariado Voluntare



RECOMENDACIONES PARA PROTEGERTE DE LA COVID-19 DURANTE UNA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO

Esta guía explica cómo tienes que protegerte de la COVID-19 para no contagiarte, antes y durante una actividad de voluntariado.

Qué es la COVID-19

Es una enfermedad provocada por un virus llamado coronavirus. El coronavirus contagia a algunos animales. Algunos animales han contagiado el coronavirus a las personas. Las personas contagiadas sufren la enfermedad de COVID-19 o coronavirus.

Cuáles son los síntomas del coronavirus

Los síntomas que puedes tener cuando estás enfermo de coronavirus son:

- Sensación de falta de aire
- Fiebre
- Tos seca
- Dolor de garganta
- Dolor en todo el cuerpo

Cómo se contagia el coronavirus

Podemos contagiarnos de coronavirus de varias formas:

Por el aire

- Si una persona contagiada de coronavirus tose o estornuda y suelta gotas por la nariz y la boca, podemos contagiarnos si respiramos esas gotas.

Por contacto

- Si tocamos las manos o las cosas de una persona contagiada de coronavirus, podemos contagiarnos si después nos tocamos los ojos, la nariz y la boca.

Población especialmente sensible

Si eres una persona con:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- Enfermedad pulmonar crónica
- Inmunodeficiencia
- Cáncer en fase de tratamiento
- Embarazo
- Mayor de 60 años con patologías previas

Consulta con tu centro de salud la conveniencia de participar en esta actividad

Qué puedo utilizar para protegerme del coronavirus

Para protegerme del coronavirus y evitar el contagio debo utilizar:

- Mascarilla para tapar la nariz y la boca
- Gel hidroalcohólico para desinfectar las manos
- Spray desinfectante para las superficies
- Guantes para cubrir las manos
- Pantallas faciales para evitar tocarnos la cara involuntariamente

Cómo debo protegerme del coronavirus

Antes de una actividad de voluntariado

- Presta atención a toda la información de seguridad que recibas antes de ir a la jornada.
- Pregunta todas las dudas que tengas.
- Revisa tu salud
 - o Si tienes algún síntoma de la COVID-19 los días anteriores o el mismo día de la actividad, **NO debes ir a la actividad.**
 - o Antes de ir a la actividad debes tomarte la temperatura. Si tienes 37° o más, **NO debes ir a la actividad, debes ir al centro de salud** y explicar al médico lo que te ocurre.
- Preparar lo necesario
 - o El día anterior a la actividad debes asegurar que tienes:
 - Mascarilla
 - Gel hidroalcohólico
 - Pañuelos de papel
- Debes llevar tu propia comida y bebida para no compartir botellas, vasos y cubiertos con las demás personas.

- Uso de aseos
 - o Antes de subir al medio de transporte debes ir al baño.
 - o Evitar el uso de los aseos públicos del lugar donde vas a realizar la actividad. Es mejor NO usar los aseos públicos.

Cómo hacer el viaje hasta el lugar de la actividad de Voluntariado

Si vas en transporte público desde tu casa:

- Lavar las manos con gel hidroalcohólico antes y después de subir al transporte público.
- Usar mascarilla dentro del transporte público, todo el camino.
- Seguir las recomendaciones del conductor y de las autoridades.

Durante la actividad de voluntariado

Al acceder al espacio dónde se llevará a cabo la actividad:

- Mantén siempre la distancia de seguridad (1,5 m). No formes aglomeraciones.
- Localiza a la **Persona responsable de la seguridad**. Cuando llegues a la actividad pregunta quién es esta persona.

Esta persona va a:

- Darte instrucciones de las normas de seguridad en las distintas tareas de la actividad.
- Resolver todas las dudas sobre las medidas tomadas para evitar el contagio de COVID durante la actividad.
- Ayudar a utilizar las herramientas y los materiales de forma segura.

Recuerda siempre

- Lavar las manos con agua y jabón, antes y después de la actividad.
- Desinfectar las manos con gel hidroalcohólico antes y después de cada tarea.
- Usar mascarilla y guantes.
- Mantener la distancia de seguridad entre las demás personas.
- NO besar ni abrazar a las demás personas.
- Evita usar los baños públicos.
 - En caso de necesidad, desinfecta con spray el grifo, la cisterna y las manillas, antes y después de usar el baño.

Después de la actividad de voluntariado

Después de ir a una actividad de voluntariado sigue revisando tu salud. Si tienes síntomas de COVID y no han pasado dos semanas después de ir a la actividad, avisa a la persona responsable de la actividad.

Guía 2

Fichas elaboradas con la colaboración del Voluntariado de la Fundación Cajazol y basado en la Guía elaborada por la Red de Voluntariado Voluntare



RECOMENDACIONES PARA LOS ORGANIZADORES DE UNA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO PRESENCIAL PARA PROTEGER DEL COVID-19

Esta guía proporciona recomendaciones para la protección de la COVID-19 a la hora de organizar una actividad de voluntariado presencial.

1. Antes de la actividad

FORMACIÓN PREVIA PARA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Se deberá realizar una formación previa específica para las personas voluntarias, en la que se incluya el protocolo COVID-19 de su actividad. Se posibilitará su realización online y que ninguna persona acceda a la actividad sin haber completado previamente esta formación.

GARANTÍA DE SEGUIMIENTO

Se designará a **una persona responsable** del correcto seguimiento de las medidas de seguridad del protocolo COVID-19, si fuera necesario se formará un equipo con un responsable. Además, **se la identificará claramente** para que el resto de personas voluntarias puedan acudir a ella en caso de necesidad o duda.

EQUIPAMIENTO

Se recomienda que todas las personas voluntarias cuenten con el siguiente **kit de higiene**: mascarillas, pantalla facial, bote de gel hidroalcohólico y papel desechable.

Es aconsejable que cada persona voluntaria lleve su propio suministro y utensilios de comida y bebida para **evitar compartir platos o alimentos** con otras personas.

2. Lugar de la actividad

ACCESOS

- Evitar las aglomeraciones en la entrada y salida, garantizando que se mantiene en todo momento la distancia de seguridad entre personas voluntarias (1,5 metros).
 - o Escalonar los horarios de llegada y el uso de los lugares de reunión o realización de la actividad.
 - o También se puede valorar la **señalización en el suelo** de las distancias de seguridad recomendables. Esta señalización se hará con **cinta adhesiva de color llamativo**.
 - o Siempre que sea posible se establecerán zonas de **entrada y salida diferenciadas y señalizadas** adecuadamente para evitar el cruce de personas.
- Colocar en la entrada información detallada y visualmente comprensible de las normas de seguridad a cumplir. **CARTEL**.
- Instalar en la entrada de todos los espacios un **dispensador de solución desinfectante**.
- Donde existan dos escaleras se habilitará una en sentido de bajada y otra de subida.
- Si hubiera que utilizarse ascensores, deberá aplicarse norma de la distancia de seguridad. Si estos no permiten la distancia mínima de 1,50 metros de distancia, solo deberá usar el ascensor un único usuario cada vez.

EN EL INTERIOR

- Especificar los espacios a ocupar por las personas voluntarias en cada tarea de la actividad. Si fuera necesario se señalizará en el suelo con **cinta adhesiva de color llamativo**.
- Ajustar el aforo máximo de los espacios, para cumplir los requisitos de distanciamiento de seguridad (un metro y medio).
- Cálculo del aforo: cada persona voluntaria para mantener la distancia de seguridad necesita de 1,5 a 2 m a su alrededor, 4 m² de superficie a su alrededor para tener garantías de cumplirla y que no hay solapamientos. Así la superficie del lugar de la actividad, disminuida en la superficie de los pasillos de tránsito, dividida por 4 nos dará el número máximo de personas en el mismo con garantías



- En el tránsito de persona por todos los espacios en los que se realice la acción voluntaria se recomienda la separación de seguridad mínima de metro y medio. Se marcarán los pasillos de tránsito, que tendrán un ancho de 2m si es de un sentido o de 4m si es de doble sentido.

Esta señalización se hará con **cinta adhesiva de color llamativo y con flechas se indicarán los sentidos**.

- Se calculará la superficie de los pasillos para restar de la superficie total de la actividad, para el cálculo del aforo.

3. Equipos de trabajo, herramientas y material

- Evitar el uso compartido de equipos y material de trabajo. Si no pudiera evitarse, se desinfectarán después de su uso por cada voluntario o voluntaria. **Spray desinfectante**.
- Se dotará a las personas voluntarias de elementos para la desinfección.

4. Baños

INFORMACIÓN

- Señalizar mediante **cartelería** las normas a cumplir en los baños.
- En cuartos de baño de más de un ocupante, deberá garantizarse la distancia interpersonal. Para ello se deberá **definir su aforo máximo** e informar de él en la entrada.
- Si se producen esperas, debe asegurarse el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad (1,5 metros).

USO

- Facilitar **spray desinfectante** para usarlos en todas las zonas de contacto: inodoro, cisterna y manillas.
- Eliminar el uso de toallas para secarse las manos, utilizar secador de aire o papel desechable.
- En este segundo caso, colocar un **recipiente con tapa y apertura mediante el pie** para desechar el papel utilizado para el secado de manos. Además, colocar una bolsa de plástico dentro del contenedor, para facilitar la retirada de su contenido.
- Garantizar la **ventilación correcta** de los baños, mediante la apertura de ventanas periódica, sistemas de ventilación y/o manteniendo la puerta abierta cuando no se estén usando.

5. Reunión en el lugar de la actividad

La persona que organiza la actividad junto con la persona Responsable de la Seguridad llevarán a cabo una reunión inicial con el voluntariado.

En primer lugar, la persona que organiza la actividad informará a las personas voluntarias de la actividad voluntaria en general y en particular de las distintas tareas que conforman la actividad, los espacios para cada una, los tiempos, así como el material y herramientas que se utilizarán en ellas.

Posteriormente cederá la palabra a la persona Responsable de la Seguridad para que hable de las medidas adoptadas que deben observarse.

Guía 3

Fichas elaboradas con la colaboración del Voluntariado de la Fundación Cajasol y basado en la Guía elaborada por la Red de Voluntariado Voluntare



RECOMENDACIONES PARA LA PERSONA RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE UNA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE VOLUNTARIADO PARA PROTEGER DEL COVID-19

Esta guía proporciona recomendaciones para la protección de la COVID-19 a la persona responsable de la seguridad para evitar el contagio del virus en una actividad de voluntariado presencial.

1. Antes de la actividad

Asegurarse de que se han realizado los siguientes hitos por parte de los organizadores de la actividad de voluntariado.

FORMACIÓN PREVIA PARA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Se ha realizado o enviado formación previa específica para las personas voluntarias, en la que se incluya el protocolo COVID-19 de su actividad. Sin ella el voluntariado no debe acceder a la actividad.

GARANTÍA DE SEGUIMIENTO

Ha sido designada como **persona responsable** del correcto seguimiento de las medidas de seguridad del protocolo COVID-19, si fuera necesario se formará un equipo con un responsable. Debe estar **identificada claramente** para que el resto de las personas voluntarias puedan acudir a ella en caso de necesidad o duda.

EQUIPAMIENTO

Supervisará el **kit de higiene** con el que debe contar cada persona voluntaria: mascarillas, pantallas faciales, bote de gel hidroalcohólico y papel desechable.

Si el voluntariado lleva su propio suministro y utensilios de comida y bebida se le informará que debe **evitar compartir platos o alimentos** con otras personas voluntarias.

2. Lugar de la actividad

ACCESOS

- COMPROBACIONES:
 - Si ha sido necesario, ver la **señalización en el suelo** de las distancias de seguridad recomendables.
 - Si se han establecido zonas de **entrada y salida diferenciadas y señalizadas** adecuadamente para evitar el cruce de personas.
 - Revisar el **CARTEL** colocado en la entrada con la información detallada y visualmente comprensible de las normas de seguridad a cumplir.
 - Comprobar que se haya instalado en la entrada de todos los espacios un **dispensador de solución desinfectante**.
 - Donde existan dos escaleras que se haya habilitado una en sentido de bajada y otra de subida.
- ACCIONES:
 - Descartar el acceso a cualquier persona sintomática.
 - Medir la temperatura con termómetro de sensor sin contacto.
 - Evitar las aglomeraciones en la entrada y salida, garantizando que se mantiene en todo momento la distancia de seguridad entre personas voluntarias (1,5 metros).
 - Informar del espacio en el interior dónde se reunirán para dar las instrucciones para la realización de la actividad.

LUGAR DE LA ACTIVIDAD

- COMPROBACIONES:
 - Revisar si el espacio asignado al voluntariado en cada tarea de la actividad observa la distancia de seguridad entre ellos.
 - Comprobar si ha sido señalado en el suelo.
 - Revisar el equipo de trabajo, herramientas y material que manejarán las personas voluntarias en cada puesto. Si va a ser compartido que haya **spray desinfectante** en los puestos.

PASILLOS DE TRÁNSITO

- COMPROBACIONES:
 - Revisar que se han marcado los pasillos de tránsito, por los que se moverán las personas voluntarias respetando la distancia de seguridad.
 - Revisar que se han marcado los sentidos de la marcha para que no se crucen las personas.

BAÑOS

- COMPROBACIONES:
 - Revisar el **CARTEL** colocado en la entrada con la información detallada y visualmente comprensible con las normas a cumplir en los baños.
 - Revisar el aforo máximo calculado.
 - Que haya spray desinfectante para usarlos en todas las zonas de contacto: inodoro, cisterna y manillas.
 - Se habrá eliminado el uso de toallas para secarse las manos, utilizar secador de aire o papel desechable.
 - En este segundo caso, que haya un recipiente con tapa y apertura mediante el pie para desechar el papel utilizado para el secado de manos. Deberá haber una bolsa de plástico dentro del contenedor, para facilitar la retirada de su contenido.
 - Que la ventilación de los baños esté garantizada, mediante la apertura de ventanas periódica, sistemas de ventilación y/o manteniendo la puerta abierta cuando no se estén usando.

REUNIÓN EN EL INTERIOR

En primer lugar, la persona que organiza la actividad informará a las personas voluntarias de las distintas tareas a llevar a cabo en la actividad, los espacios para cada una, así como el material que utilizarán en ellas.

Posteriormente la persona Responsable de la Seguridad informará de:

- El kit de seguridad:
 - Mascarillas, pantalla facial y guantes siempre puestos.
 - La mascarilla siempre puesta.
 - La pantalla facial es para evitar tocarnos la cara.
 - Los guantes son como nuestras manos. Los usamos para no hacernos daño; pero los tenemos que desinfectar en cada ocasión que se requiera.

- Antes de quitarte los guantes desinfectalos con gel hidroalcohólico y luego las manos.
 - Cada cierto tiempo (1 hora p.e.) la persona Responsable de la Seguridad indicará a todas las personas voluntarias que usen el gel hidroalcohólico facilitado para la desinfección de manos.
- Indicar las zonas de entrada y salida del lugar. Con separación de seguridad mínima de metro y medio.
 - Indicar las zonas por donde se puede deambular. Con separación de seguridad mínima de metro y medio.
 - Cada vez que se haga un desplazamiento de la zona asignada, se debe realizar una correcta higiene de manos (gel hidroalcohólico) y de todos los materiales y herramientas que se usen en la tarea (spray desinfectante).
 - Evitar el uso compartido de equipos de trabajo. Si no pudiera evitarse, se desinfectarán después de su uso por cada persona. **Spray desinfectantes**
 - En el baño:
 - Informar del aforo máximo. En cuartos de baño de más de un ocupante, deberá hacer hincapié en mantener la distancia interpersonal.
 - Si se producen esperas, debe mantenerse la distancia interpersonal de seguridad (1,5 metros).
 - Es obligatorio la limpieza de manos al entrar y salir del baño.
 - Uso del spray desinfectantes para usarlos en todas las zonas de contacto: inodoro, cisterna y manillas.
 - Dejar las ventanas y/o puertas como se indique para la correcta ventilación de los baños.

Después de la actividad de voluntariado

Recordad a todas las personas voluntarias participantes:

- Cuando concluya esta actividad de voluntariado sigue revisando tu salud.
- Si tienes síntomas de COVID y no han pasado dos semanas después de ir a la actividad, avisa a la persona responsable de la actividad.



Plataforma Andaluza de Voluntariado



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación



@plataformaandaluzavoluntariado



@VoluntariadoPAV



Plataforma Andaluza de Voluntariado

www.voluntariadoandaluz.es

info@voluntariadoandaluz.es

95 511 66 77 / 952601291